

1178543

DECRETO N° **825**

TEMUCO, **02 DIC. 2016**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

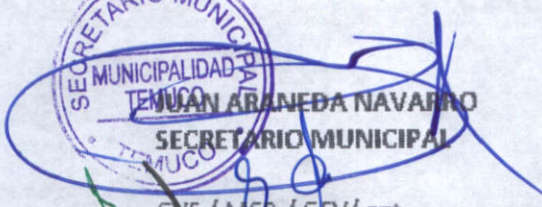
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	PAOLA ANDREA LILLO SALAZAR		
Rut			
Funciones Específicas:	Desarrollar los siguientes cometidos específicos de apoyo a la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Programa Odontológico Familiar, de lunes a viernes, en horario normal de funcionamiento de dicho CESFAM:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar en la definición y especificación de insumos clínicos, instrumental y equipamiento de uso odontológico requerido por los establecimientos de salud y en la ejecución de convenios complementarios asociados. - Asesorar en los procesos de adquisición y adjudicación según ofertas de insumos clínicos, instrumental y equipamientos de uso odontológico requerido por los establecimientos de salud y en la ejecución de convenios complementarios asociados. - Participar en la mesa regional de salud bucal en representación del Departamento de Salud Municipal. - Coordinar con el referente odontológico del SSAS en materias de convenios y modificaciones relacionadas a los mismos tales como metas anuales y de corte evaluativo, traspaso de insumos de programas como el Sembrando Sonrisas y Mejoramiento del acceso, ejecución de Auditorías externas, etc. - Solicitar las LE actualizadas de las Especialidades Odontológicas a fin de priorizar pacientes para su atención en los programas complementarios de especialidades odontológicas tales como Endodancias y Prótesis. - Distribuir cupos por profesional contratado y monitorear al grado de avance en la entrega de las prestaciones en las estrategias de los convenios odontológicos. - Revisar periódicamente el estado de actualización de las Autorizaciones Sanitarias de las consultas dentales de los profesionales contratados por compra de servicio. - Llevar registro de los pacientes atendidos el año 2015 y realizar su egreso de la LE odontológica. - Evaluar periódicamente el grado de avance de la ejecución de los convenios 2015 de acuerdo a los cortes evaluativos establecidos en los convenios respectivos. - Monitorear el envío de las nominas rutificadas de los pacientes atendidos y coordinar su cumplimiento oportuno. 		
Desde	01.11.2016	Hasta	31.12.2016
Monto Mensual	2 cuotas de \$477.560.-	Monto Total	\$ 955.120.-
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.16.00	Nombre: Convenio Odontológico Familiar	

Def. 5402 25/11/2016

2.- El monto total a refrendar es de \$ 955.120.- (novecientos cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

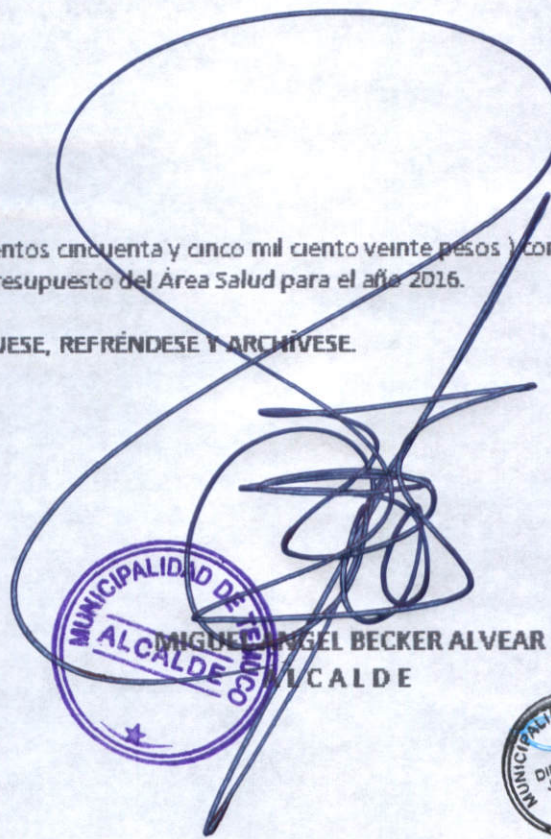

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARERO
SECRETARIO MUNICIPAL

CFE / MSR / CFV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado




MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

